

EXPEDIENTE Nº : 23-PO-G-00-0020/05  
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN : PRECIO GENERAL  
FECHA DE SOLICITUD : 30 de julio de 2009  
EMPLAZAMIENTO : C/ CERREJÓN S/N  
MUNICIPIO : VILLARES (LOS) ( JAEN)  
PROMOTOR : EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE JAÉN S.A. con C.I.F.  
A23524929

### CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Visto el expediente reseñado, promovido por EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO DE JAÉN S.A. para la construcción de 5 vivienda/s sita/s en VILLARES (LOS) (JAEN), C/C/ CERREJÓN S/N, cuya obra nueva o en construcción figura inscrita en el Registro de la Propiedad de , y teniendo en cuenta :

- § El expediente ha obtenido Calificación Provisional de Viviendas Protegidas con fecha 9 de octubre de 2006 al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones que lo desarrollan.
- § Que todas las obras mencionadas quedaron terminadas con fecha 26 de junio de 2009, según certificación de la dirección facultativa de las mismas.
- § Por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se informa que el proyecto de ejecución final presentado cumple las normas técnicas de diseño y calidad aplicables a las viviendas protegidas y, previa la oportuna visita de inspección, que las obras ejecutadas se ajustan al mismo y, en su caso, a las modificaciones autorizadas.
- § Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la vigente legislación de Viviendas Protegidas.

Esta Delegación Provincial acuerda otorgar la **Calificación Definitiva de Viviendas Protegidas**, a los efectos de que sean reconocidas definitivamente las exenciones y bonificaciones fiscales correspondientes y demás beneficios previstos en la vigente legislación de viviendas protegidas, haciéndose constar:

- § El régimen de protección tendrá una duración de 30 años.
- § Las prohibiciones y limitaciones, el régimen de uso y el sancionador serán los establecidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda y el Suelo, el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, sus disposiciones de desarrollo y demás normativa de aplicación.
- § El número y superficie de las viviendas y otras dependencias son los que figuran en el Anexo I de la presente resolución.
- § Los precios máximos de venta son los indicados en el Anexo I de la presente resolución.

23 PO G 00 0020/05 (Spoodid)

Página 1 de 5

C/ Arquitecto Berges, Nº 7, Jaen Telf: 953 00 16 40 Fax 953 00 16 60



Código Seguro de verificación: qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	28/06/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 5
 qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j				

**JUNTA DE ANDALUCÍA** CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
 Delegación Provincial de Jaén

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los Artº 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Jaén, a 25 de junio de 2010

EL DELEGADO PROVINCIAL



23-PO-G00-0020/05-(5struckid)

Página 2 de 3

C/ Arquitecto Berges, Nº 7. Jaén. Telf. 953 00 16 40 Fax 953 00 16 60



Código Seguro de verificación: qt.FpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	28/06/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qt.FpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 5
qt.FpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j				

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
 Delegación Provincial de Jaén

**ANEXO I : DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN Y PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA**

	VINCLADOS	
	NÚMERO	M2 ÚTILES TOTALES
VIVIENDAS	5	450,00
GARAJES	5	125,00
TRASTEROS	5	40,00
		<b>M2 ÚTILES TOTALES</b>
		125,00
		40,00

**Locales de negocio y garajes no vinculados a las viviendas :**

- Superficie útil total : 0,00 m<sup>2</sup>

**Total superficie útil protegida de la promoción : 615,00 m<sup>2</sup>**

**Otras superficies no protegidas :**

- Designación :

- Superficie útil total : 0,00 m<sup>2</sup>

Las viviendas se destinarán a familias con ingresos anuales corregidos que no superen 4,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

**Precio Básico a nivel Nacional :** 695,19

**Ámbito Territorial :** Primero

**Precios máximos de venta por m<sup>2</sup> útil :**

Vivienda : 1.042,79 eur  
 Garajes : 625,67 eur  
 Trasteros : 625,67 eur

En relación con los garajes, trasteros y otros anejos, estén o no vinculados a las viviendas, se aplicarán estos precios máximos con las restricciones de superficie, 8 m<sup>2</sup> de superficie útil de trasteros y 25 m<sup>2</sup> de superficie útil de garaje, establecidas en el artículo 19.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, a efectos de determinar el precio máximo total de venta.

23-P04-00-00/0545pecatci



Código Seguro de verificación: qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	28/06/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j	PAGINA	3 / 5
qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j				

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
 Delegación Provincial de Jaén

VIVIENDA	m <sup>2</sup> Viv.	n <sup>o</sup> Gar.	m <sup>2</sup> Trast.	Programa	Finca Registral	Prec. Máx Venta	Cond. especiales
VIVIENDA 1 GARAJE 1 TRASTERO 1	90,00	25,00	8,00	Precio General		114.498,21 eur	
VIVIENDA 2 GARAJE 2 TRASTERO 2	90,00	25,00	8,00	Precio General		114.498,21 eur	
VIVIENDA 3 GARAJE 3 TRASTERO 3	90,00	25,00	8,00	Precio General		114.498,21 eur	
VIVIENDA 4 GARAJE 4 TRASTERO 4	90,00	25,00	8,00	Precio General		114.498,21 eur	
VIVIENDA 5 GARAJE 5 TRASTERO 5	90,00	25,00	8,00	Precio General		114.498,21 eur	

F.N. Familia numerosa, más de 3 hijos o 2 hijos al menos uno de ellos con minusvalía.  
 M.R. Vivienda adaptada para personas con movilidad reducida.

23-PO-00-0020/05-Espacitcdj

Página 4 de 5



Código Seguro de verificación: qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	28/06/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 5
qtFpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j				

**JUNTA DE ANDALUCIA** CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA  
Delegación Provincial de Jaen

ANEXO II DATOS REGISTRALES DE OBRA NUEVA

Registro de la Propiedad de :

Tomo	Libro	Folios	Finca	Inscripción

**DILIGENCIA DE TOMA DE RAZÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Extendida al margen de la inscripción núm. \_\_\_\_\_ de la finca núm. \_\_\_\_\_ al tomo num. \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_, la nota de Calificación Definitiva de las viviendas a que la inscripción se contrae, con arreglo al artículo 99 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

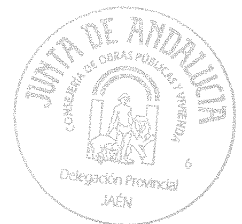
\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(Sello)

23-PC-G00-0020/05(5pocerod)

Página 5 de 6



Código Seguro de verificación: qtPpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALDIVIELSO SANCHEZ RAFAEL EUGENIO		FECHA	28/06/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qtPpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 5
qtPpNS02vYSWG4vjxHcAxTJLYdAU3n8j				